



*EXTRACTO del Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los programas Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex), Plan de Consolidación en Mercados Internacionales, Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales (Conquista) y Programa de Consorcios de Exportación, para el ejercicio 2019. (2019AC0015)*

BDNS(Identif.):445151

BDNS(Identif.):445152

BDNS(Identif.):445153

BDNS(Identif.):445154

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

***Primero. Convocatoria y objeto.***

El presente acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones de los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización y, concretamente, de los siguientes planes/ programas: Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex), Plan de Consolidación en Mercados Internacionales, Programa de Acceso a Nuevos Mercados Industriales Internacionales (Conquista) y Programa de Consorcios de Exportación.

***Segundo. Beneficiarios.***

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria.

***Tercero. Bases reguladoras.***

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvencio-



nes por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización.

**Cuarto. Cuantía.**

Las ayudas establecidas para los programas Plan de internacionalización de la empresa extremeña, (PIMEX), Plan de consolidación en mercados internacionales y Programa de consorcios de exportación se financiarán con cargo a la Transferencia Específica "TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa de Apoyo a la Exportación", partida presupuestaria 2019.14.03.341A.443.00 y con código proyecto de gasto 2016.14.03.0014 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019, por un importe total de:

- a) Para el Plan de internacionalización de la empresa extremeña, (PIMEX): 90.000 euros.
- b) Para el Plan de consolidación en mercados internacionales: 105.000 euros.
- c) Para el programa Consorcios de exportación: 45.000 euros.

Las ayudas establecidas para el Programa de acceso a nuevos mercados industriales internacionales (CONQUISTA) se imputarán con cargo a la Transferencia Específica "TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa para la internacionalización de las industrial extremeñas", partida presupuestaria 2019.14.03.341A.743.00 y con código proyecto de gasto 2017.14.03.0012 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2019, financiada en un 80 % por el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícolas, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante", que para 2019 ascienden a un importe de 70.000 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de marzo de 2019. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.